

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 17/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 17/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES							
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS						TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia		4.- Otros		
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	4.1-	4.2-	
17-2025-67c0150d10841	5	0	0	0	0	10	15
17-2025-67c03c026c015	0	0	0	0	0	0	0
17-2025-67c03e477b9ad	0	0	0	0	0	0	0
17-2025-67c8c7a624e11	10	2	0	0	10	0	22
17-2025-67c05f26418a0	10	0	40	0	0	0	50
17-2025-67c75e86e2b61	2	0	0	0	0	0	2
17-2025-67c5dfe3d6343	2,5	3	0	0	0	0	5,5
17-2025-67d0c3e54a7cf	3	0	0	5	0	0	8
17-2025-67c8184d572e9	2,75	0	0	0	0	0	2,75
17-2025-67c0596874e67	0	2	0	0	0	0	2

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
17-2025-67c05f26418a0	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
17-2025-67c05f26418a0	65 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de marzo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.